



Para despachos de oficio qualquier mes.

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
Y TRES.

Man. Lo Antonio Torrecilla nobles en su Reyno Son su Co. de Nuev
mexico y Ayuntamiento de esta Villa o Caravaca Centrico: que oy dia rila fha. en el ex
pediente sobre contratio n ferre que se padece en la Ciudad si Cadiz y otros pueblos
dela Andalucia por el Consejo Justicia y Revision de la presente villa se celebro Asun
tamto acuerdamente silos Sres. Dr. Ignacio Mariano si Mendoza Abogado silos Dr.
Consejor sil M. Colegio rila Corte Gobernacion y Capitan a quema rila P.
S. M. Dr. Tomás Pedro si Mata Teniente si Alferes mayor y Reg. pp. mro Dr.
Alexandro si Campo Redondo, Dr. Juan Navarro Astur, Dr. Marin Lucas
Luzan, Dr. Celestino Torrecilla sil Puerto, Dr. Juan Bautista Diaz Lujan
Pereidor pp. mro y Dr. Antonio Oliva Diputado sil Comun entre otros Dñs.
cubares que se proponieron y acordaron se halla el que dice asi

I por lo que respecta a la Cera, que se ade contraria si Maderas se contem era
los Montes de esta Villa tanto para la mesa cera, como para pagar las
que se han tomado si particulares que las han prestado para los Pobrillos que
han tapados hasta aqui procurando que los Coates se hagan por entre saco
y en los sitios mas acomodados si que puedan ser demenor perfirio al plantio

para lo qual sera Comision en forma al Sr. Dr. Tomás Pedro si Mata

ulos oportos que se ocaucionen en el Corte y abio si otras maderas se replan-

ce prompto sil Caudal si la Bodega sil Aceite, que dho son dispondra

si su entrega como Comision que en ella llevando sillo la cuena